



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 499 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2015

VISTO: El Informe Nº 381-2015/GOB.REG-HVCA/GR-SG con Proveído Nº 1267849, Informe Nº 645-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe Nº 040-2015-GOB.REG. HVCA/GRDS/DIRESA/DESP/DSSGC-GECAL y demás documentación en un número de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, se resuelve: "ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por:

(...)
✓ Edgar Huamán Quispe (Alternó)
(...)"

Que, ante ello con Informe Nº 645-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la corrección del apellido del integrante de la Comisión en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, debiendo ser: Edgar Quispe Huamán. En tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

De conformidad con el Artículo 201º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, por lo expuesto en la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por:

(...)
✓ Ing. Edgar Quispe Huamán (Alternó)
(...)"

ARTICULO 2º.- DÉJESE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoalbo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL VALIDA
SOLO PARA TRÁMITE INTERNO

JUAN CARLOS PAITAN ROMERO
FEDATARIO

REG Nº 144 Fecha: